



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00393287- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El informe presentado por el Departamento Oficialía de la Facultad a partir de los controles dispuestos en Ordenanza HCS 07/15 para cumplimentar el trámite de egreso para la colación de grados prevista el 19/11/21; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de realizar los controles de verificación en actas para la alumna Liliana Mabel Matassini DNI 17.158.862, de la carrera de Archivología se detecta una inconsistencia en la nota de la materia Curso de Nivelación, en virtud que en el acta original en formato papel N° 0854-3-0 de fecha 27/03/1991, figura con una calificación de 8.5 (ocho con 50/100) y que migra al Sistema Guaraní bajo N° RV001V Libro RV001, con nota 9 (nueve).

Que el régimen de enseñanza de la Facultad no contempla escala de calificaciones con decimales por lo que es preciso rectificar el acta digital N° RV001V Libro RV001 de la materia Curso de Nivelación para que, donde dice: Matassini, Liliana Mabel, DNI 17.158.862 Nota 9 (nueve), debe decir: Nota: 8 (ocho).

Que Secretaría Académica indica que es necesario producir el acto administrativo para avanzar en el trámite de egreso de la estudiante indicada.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen N° RV001V Libro RV001, de fecha 27/03/1991 de la materia Curso de Nivelación de la carrera de Archivología, donde dice: MATASSINI, Liliana Mabel, DNI 17.158.862 Nota 9 (nueve), debe decir: Nota: 8 (ocho).

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer